



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00191910-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Ana Cecilia Lombardi, docente de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados mediante Contratación de Locación de Servicios de Adhesión (Sin relación de empleo público) por la Prof. Ana Cecilia Lombardi, D.N.I N° 20.873.323, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-20873323-6, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Vieytes N° 2019, 4ª B, ciudad de Córdoba, provincia de

Córdoba, como docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, los días 12 y 13 de diciembre de 2019, en el aula 42 de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 20.000 (pesos veinte mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.